

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

UNAH

Manual de Procesos

Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado

Alineados con el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIAC AUDIT-Internacional

Gestión control versiones				
Número de versión	Descripción	Elaboró	Revisó	Aprobó
01	Descripción alcance de los procesos de la DSEP	Personal de la DSEP	Director de la DSEP	Titular Vicerrectoría Académica
Fecha:			Firma	Firma y sello:
3 de agosto de 2023			Fecha:	Fecha:

Contenido

I. Presentación	5
II. Mapa de procesos de la DSEP	7
III. Detalle de procesos	8
1. Proceso de asesoría y seguimiento a la creación de nuevas propuestas de oferta académica de posgrado	8
1.1. Objeto.....	8
1.2. Alcance.....	8
1.3. Normativa.....	8
1.4. Definiciones.....	9
1.5. Descripción del proceso.....	10
1.6. Participación de los grupos de interés.....	12
1.7. Rendición de cuentas.....	14
1.8. Seguimiento y medición.....	15
1.9. Responsabilidades.....	15
1.10. Evidencias.....	16
1.11. Diagrama de Flujo.....	18
2. Proceso de asesoría y seguimiento al rediseño curricular de carreras de posgrado	20
2.1. Objeto.....	20
2.2. Alcance.....	20
2.3. Normativa.....	20
2.4. Definiciones.....	21
2.5. Descripción del proceso.....	22
2.6. Participación de los grupos de interés.....	24
2.7. Rendición de cuentas.....	26
2.8. Seguimiento y medición.....	27
2.9. Responsabilidades.....	27
2.10. Evidencias.....	28
2.11. Diagrama de Flujo.....	30

3. Proceso dictamen sobre propuestas curriculares presentadas por otras Instituciones de Educación Superior (IES)	32
3.1. Objeto	32
3.2. Alcance	32
3.3. Normativa	32
3.4. Definiciones	32
3.5. Descripción del proceso.....	33
3.6. Participación de los grupos de interés	34
3.7. Rendición de cuentas	36
3.8. Seguimiento y medición	36
3.9. Responsabilidades.....	37
3.10. Evidencias	37
3.11. Diagrama de Flujo	39
4. Proceso autorización de una nueva promoción o cohorte	40
4.1. Objeto	40
4.2. Alcance	40
4.3. Normativa	40
4.4. Definiciones	40
4.5. Descripción del proceso.....	41
4.6. Participación de los grupos de interés	42
4.7. Rendición de cuentas	44
4.8. Seguimiento y medición	44
4.9. Responsabilidades.....	44
4.10. Evidencias	45
4.11. Diagrama de Flujo	46
5. Proceso dictámenes relacionados con la oferta de posgrado	47
5.1. Objeto	47
5.2. Alcance	47
5.3. Normativa	47
5.4. Definiciones	48
5.5. Descripción del proceso.....	48
5.6. Participación de los grupos de interés	50

5.7.	Rendición de cuentas	51
5.8.	Seguimiento y medición	52
5.9.	Responsabilidades.....	52
5.10.	Evidencias	53
5.11.	Diagrama de Flujo	54

I. Presentación

El presente documento incluye el manual de procesos de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado (DSEP), el cual ha sido construido en el marco del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (SIAC-UNAH).

El SIAC-UNAH es un conjunto de componentes de gestión de la calidad, seguimiento y monitoreo interno que garantiza el logro de los objetivos institucionales de manera dinámica y coordinada con base en información confiable, pertinente e inmediata en el marco de la normativa legal. Este sistema incluye diecinueve procesos que se clasifican en nueve misionales, cinco estratégicos y cinco de apoyo, en los cuales se insertan las diferentes unidades académicas y administrativas de la UNAH de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.

En tal sentido, la DSEP como unidad académica e instancia ejecutiva del Sistema de Estudios de Posgrado, ubica su actividad en los procesos estratégicos PE-02 Diseño y aprobación de la oferta académica y PE-03 Rediseño y supresión de la oferta académica, de la forma siguiente:

PE-02: Proceso de diseño y aprobación de la oferta académica

- Asesoría y seguimiento a la creación de nuevas propuestas de oferta académica de posgrado
- Dictamen sobre propuestas curriculares presentadas por otras Instituciones de Educación Superior (IES)
- Autorización de una nueva promoción o cohorte
- Dictámenes relacionados con la oferta de posgrado

PE-03: Proceso de rediseño y supresión de la oferta académica

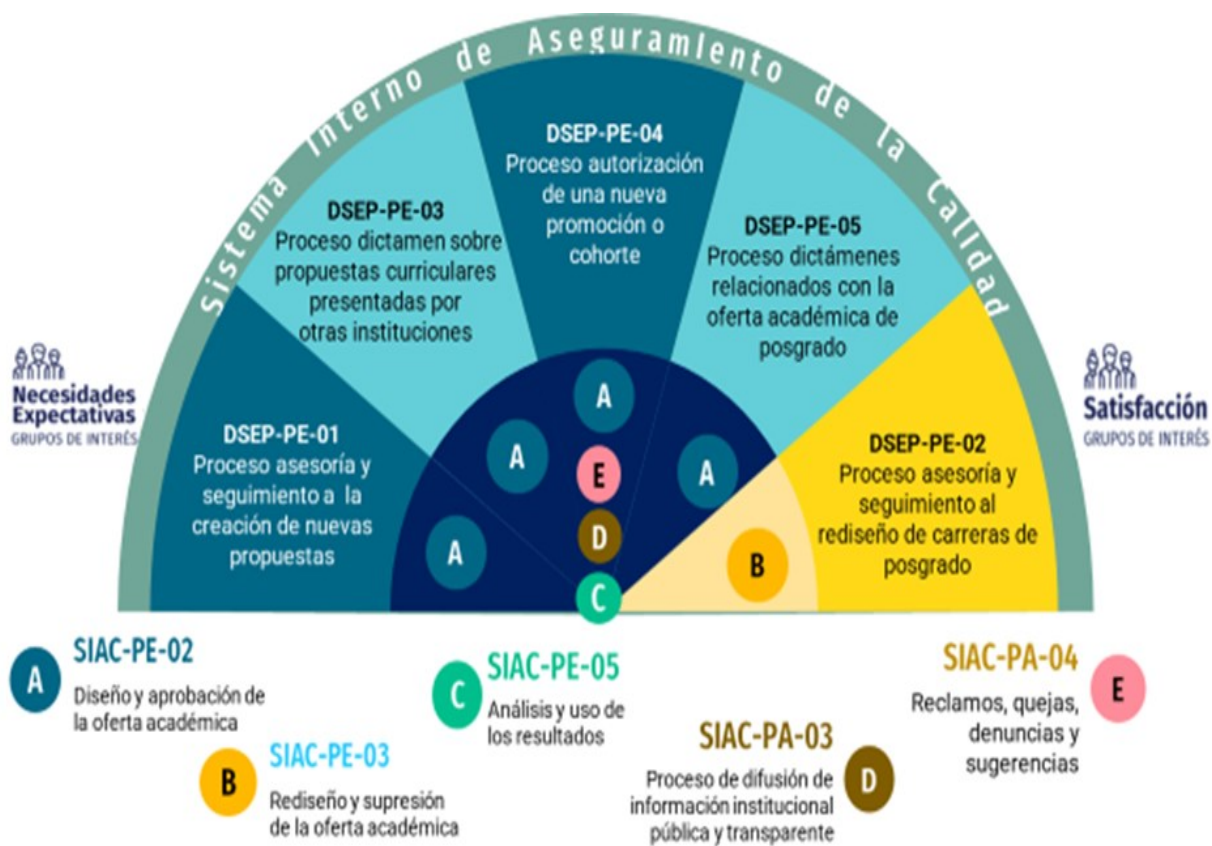
- Asesoría y seguimiento al rediseño de carreras de posgrado


A su vez, los procesos señalados interaccionan con el proceso estratégico PE-05: Análisis y uso de los resultados, así como con los procesos de apoyo: PA- 03: Proceso de difusión de información institucional pública y transparente y PA- 04 Reclamos, quejas, denuncias y sugerencias.

El objetivo de este manual, es orientar en el desarrollo de los principales procesos que realiza la DSEP de acuerdo con las atribuciones que le confiere la normativa institucional, para lo cual cada uno de los cinco procesos académicos identificados, se explica tomando en cuenta los siguientes aspectos: objeto, alcance, normativa, definiciones, descripción, participación de los grupos de interés, rendición de cuentas, seguimiento y medición, responsabilidades, evidencias y diagrama de flujo.

II. Mapa de procesos de la DSEP

44



	Proceso de asesoría y seguimiento a la creación de nuevas propuestas de oferta académica de posgrado	Código: DSEP-PE- 01
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 8 de 55

III. Detalle de procesos

1. Proceso de asesoría y seguimiento a la creación de nuevas propuestas de oferta académica de posgrado

1.1. Objeto


Establecer los pasos del proceso de asesoría y seguimiento a nuevas propuestas de oferta académica de posgrado.

1.2. Alcance

El procedimiento es aplicable en el ámbito del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

1.3. Normativa

- a) Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, acuerdo No.3210-299-2016, publicado en la Gaceta del 19 de noviembre de 2016, No.34 ,191, artículo 41 a) y c).
- b) Modelo Educativo UNAH.
- c) Normas Académicas de la UNAH, acuerdo No. CU-E-107-09-2014, publicada en la Gaceta del 13 de enero de 2015, No. 33,630, artículos 106, 107, 109, 111.
- d) Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAH, acuerdo No. CU-O-157-10-2017. publicado en la Gaceta del 09 de agosto de 2018 No. 34,714, artículo 14, incisos a) y f).

	Proceso de asesoría y seguimiento a la creación de nuevas propuestas de oferta académica de posgrado	Código: DSEP-PE- 01
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 9 de 55

- e) Reglamento para la Aprobación y Desarrollo de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras, publicado en la Gaceta del 21 de noviembre de 2018, No. 34,800.
- f) Reglamento de procedimientos para la presentación, aprobación, firma, registro y gestión de convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones, Acuerdo No. CU-341-2008, publicado en la Gaceta del 21 de abril de 2008, No. 31,587, artículo 9.
- g) Leyes, reglamentos e instrumentos de Educación Superior.
- h) Manual SIAC-UNAH.


1.4. Definiciones

- a) **Subcomisión de desarrollo curricular:** Son equipos docentes que trabajan en forma coordinada en Facultades, Centros Regionales Universitarios, Instituto Tecnológico Superior y Carreras; a fin de liderar, facilitar y gestionar en forma integral y general el proceso de desarrollo curricular.
- b) **Propuesta curricular:** Es la iniciativa para la oferta de una carrera de grado o posgrado plasmada mediante los documentos de diagnóstico, plan de estudios y plan de factibilidad.
- c) **Convenio:** Manifestación escrita del concierto de voluntades entre participantes, donde prima la buena fe.
- d) **Documento de gestión de la DSEP:** Compendio de insumos e instrumentos consensuados a lo interno de la DSEP y con las distintas instancias involucradas para la facilitación de los procesos relacionados con la oferta de posgrado.


	Proceso de asesoría y seguimiento a la creación de nuevas propuestas de oferta académica de posgrado	Código: DSEP-PE- 01
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 10 de 55

1.5. Descripción del proceso

No.	Actividad	Ejecutor Acción	Doctos.	Tiempo
1	Presenta a la DSEP una solicitud de asesoría y acompañamiento para la creación de una nueva oferta de posgrado.	La Facultad o Centro Regional Universitario	Oficio de solicitud	Permanente
2	Recibe e identifica el tipo de oferta, ya sea por convenio o propia, y asigna a él o los responsables de dar el acompañamiento solicitado.	Titular de la DSEP	Comprobante de asignación	Permanente
3	Organiza la inducción para la subcomisión de desarrollo curricular.	Responsable de acompañamiento/DSEP	Convocatoria Programa de inducción	Permanente
4	Realiza inducción para la subcomisión de desarrollo curricular.	Responsable de acompañamiento/DSEP	Listados de asistencia, fotografías o capturas de pantalla de la jornada de inducción	Permanente
5	Presenta los avances de la propuesta curricular o convenio para el desarrollo de la carrera.	Subcomisión de desarrollo curricular	Documento de propuesta curricular o convenio	Permanente
6	Revisa, redacta y envía la	Responsable de acompañamiento/DSEP	Correo con observaciones,	Permanente


 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	Proceso de asesoría y seguimiento a la creación de nuevas propuestas de oferta académica de posgrado	Código: DSEP-PE- 01
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 11 de 55

No.	Actividad	Ejecutor Acción	Doctos.	Tiempo
	retroalimentación a la subcomisión de desarrollo curricular respecto a la propuesta presentada.		sugerencias a la propuesta curricular o convenio	
7	Presenta la versión subsanada de la propuesta que incluye las mejoras sugeridas. <i>Si la propuesta no cumple con los lineamientos se devuelve para que la subcomisión de desarrollo curricular haga las mejoras correspondientes (regresa al paso 5). Si la propuesta cumple con los lineamientos se continua con el proceso.</i>	Subcomisión de desarrollo curricular	Documento de propuesta curricular o convenio	Permanente
8	Elabora el dictamen académico para ser enviado cuando sea solicitado por la VRA.	Responsable de acompañamiento/DSEP	Oficio de remisión y documento de dictamen académico	Permanente
9	Emite acciones de mejora con base en resultados.	Responsable de acompañamiento/DSEP Titular de la DSEP	Ayuda memoria sobre acciones de mejora	Cada 2 años


 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	Proceso de asesoría y seguimiento a la creación de nuevas propuestas de oferta académica de posgrado	Código: DSEP-PE- 01
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 12 de 55

1.6. Participación de los grupos de interés

Grupo de interés	Quiénes lo conforman	Cómo participan
Facultades y centros regionales universitarios	Decanos, directores	Elaborando el meso currículo, implementan y dan seguimiento a la creación de nuevas propuestas de oferta académica de posgrado.
Instancias ejecutivas y operativas Sistema de Estudios de Posgrado	Coordinador general de facultad o de centro, coordinador de carrera de posgrado, coordinador de investigación/vinculación	Solicitando y dando seguimiento a la creación de nuevas propuestas de oferta académica de posgrado.
DSEP	Director del Sistema de Estudios de Posgrado y personal de la DSEP.	Propiciando la mejora continua de los procesos.
Consejo Universitario	Rector, decanos de facultad, directores de centros universitarios regionales, profesores, estudiantes, sociedad civil, vicerrectores, Secretario General, Comisionado	Revisando y aprobando el meso currículo de la Facultad/Centro Regional Universitario y aprueban la creación de nuevas propuestas de

 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	Proceso de asesoría y seguimiento a la creación de nuevas propuestas de oferta académica de posgrado	Código: DSEP-PE- 01
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 13 de 55


Grupo de interés	Quiénes lo conforman	Cómo participan
	Universitario, representante de la Federación de Estudiantes Universitarios, representantes de las asociaciones de docentes y un representante del sindicato de trabajadores.	oferta académica de posgrado.
Comisión de Desarrollo Curricular	Profesores	Analizando el meso currículo y decidiendo sobre la creación de nuevas propuestas de oferta académica de posgrado
Subcomisión de Desarrollo Curricular	Profesores	Elaborando el diagnóstico, plan de estudios y plan de factibilidad.
Consejo de Educación Superior	Rector de la UNAH, 6 miembros representantes de la UNAH y 6 rectores, directores o autoridades jerárquicas de los centros de educación superior del país, Director de Educación Superior.	Aprobando la creación de nuevas propuestas de oferta académica de posgrado.
Secretaría General	Titular de la Secretaría General	Inscribiendo la nueva oferta académica

 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	Proceso de asesoría y seguimiento a la creación de nuevas propuestas de oferta académica de posgrado	Código: DSEP-PE- 01
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 14 de 55

Grupo de interés	Quiénes lo conforman	Cómo participan
Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción, y Dirección del Sistema de Admisión.	Profesores y personal de apoyo a la docencia.	Registrando en el sistema académico la nueva oferta académica de posgrado.
Sociedad civil	Estudiantes, aspirantes a la nueva oferta, profesores, graduados, empleadores, colegios profesionales e instituciones aliadas.	Participando en consultas de opinión a través de talleres, foros, grupos focales para la construcción del nuevo perfil de formación y oferta formativa.

1.7. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas a los grupos de interés y la divulgación de información sobre la oferta académica de posgrado se realizará por medio del sitio web oficial, medios de comunicación interna y externa siguiendo el macroproceso del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) PA-03 Difusión de información institucional pública y transparente. Asimismo, la rendición de cuentas a los distintos grupos de interés se canaliza mediante su participación en los órganos colegiados siguientes: Consejo Universitario, Comisión de Desarrollo Curricular y Consejo de Educación Superior

	Proceso de asesoría y seguimiento a la creación de nuevas propuestas de oferta académica de posgrado	Código: DSEP-PE- 01
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 15 de 55

1.8. Seguimiento y medición


El proceso de asesoría y seguimiento a la creación de nuevas propuestas de la oferta académica de posgrado se revisará periódicamente con base en los resultados obtenidos en cada año académico. La responsabilidad de dicha asesoría y seguimiento recae en la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado (DSEP). Para el análisis de los resultados de las asesorías y seguimiento de oferta académica de posgrados se utilizarán los macroprocesos del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC): Proceso estratégico **PE-05** Análisis y uso de los resultados y el proceso de apoyo **PA-04** Reclamos, quejas, denuncias y sugerencias para identificar oportunidades de mejora y evaluar la satisfacción de los grupos de interés.

Indicadores

- Número de propuestas curriculares que han recibido acompañamiento técnico y académico por parte de la DSEP.
- Tiempo promedio que transcurre para que la DSEP realice la retroalimentación a los documentos que conforman la propuesta curricular remitidos por la subcomisión de desarrollo curricular.

1.9. Responsabilidades

La Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado es responsable de brindar asesoría técnica y normativa para la elaboración de nuevas propuestas de oferta académica de posgrado. Asimismo, es

 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	Proceso de asesoría y seguimiento a la creación de nuevas propuestas de oferta académica de posgrado	Código: DSEP-PE- 01
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 16 de 55

responsable de dictaminar respecto a las propuestas presentadas por las facultades o centros regionales universitarios.

Las Subcomisiones de Desarrollo Curricular son responsables de liderar, facilitar y gestionar en forma integral y general el proceso de desarrollo curricular, orientándolo a la mejora continua de su calidad y pertinencia como estrategia fundamental para lograr el desarrollo de los procesos de formación de profesionales y técnicos, de la investigación científica y la vinculación universidad-sociedad, en los campos del conocimiento que son de su competencia.

1.10. Evidencias

Identificación registro o evidencia	Soporte de archivo	Responsable de custodia	Tiempo de actualización
Oficio de solicitud de asesoría y acompañamiento para la creación de nuevas propuestas de oferta académica de posgrado.	Digital	Secretaría administrativa, DSEP	Permanente
Comprobante de asignación	Digital	Secretaría administrativa, DSEP	Permanente
Convocatoria y Programa de la inducción	Digital	Secretaría administrativa, DSEP	Permanente



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**Proceso de asesoría y
seguimiento a la creación de
nuevas propuestas de oferta
académica de posgrado**

Código: DSEP-PE- 01

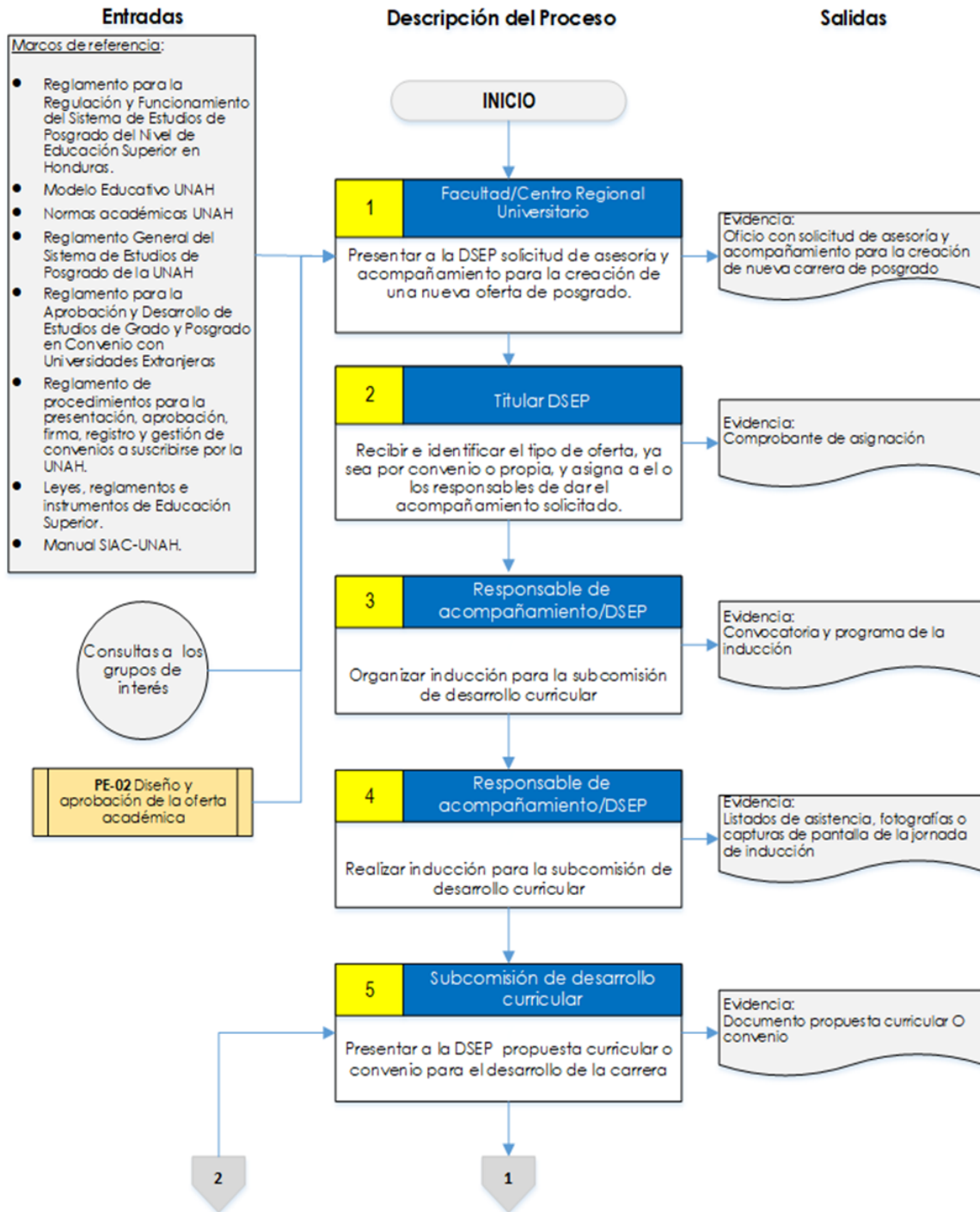
Versión: 01

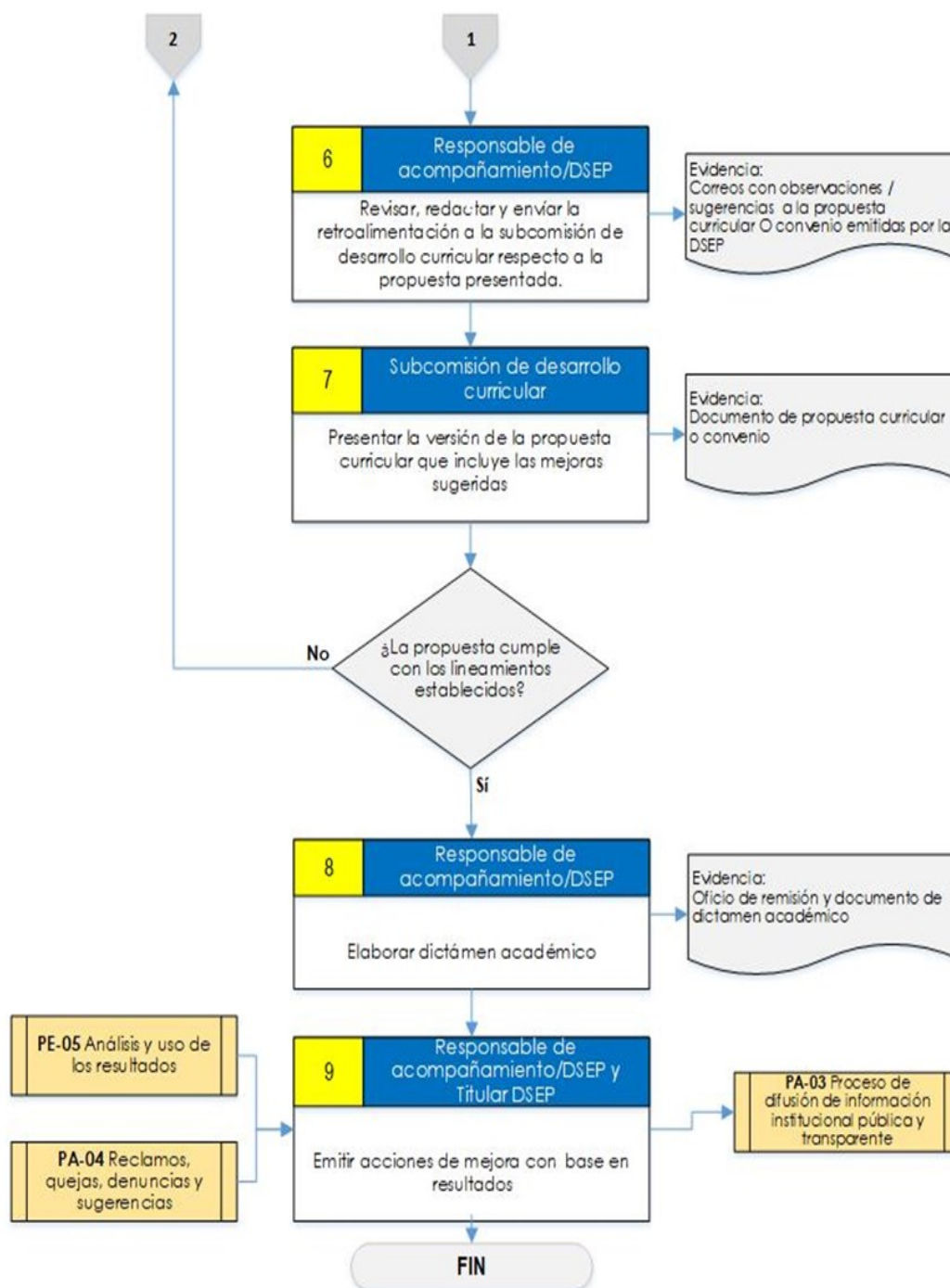
Fecha de vigencia:


Página **17** de **55**

Identificación registro o evidencia	Soporte de archivo	Responsable de custodia	Tiempo de actualización
Listados de asistencia, fotografías o capturas de pantalla de la jornada de inducción	Digital	Secretaría administrativa, DSEP	Permanente
Documento de propuesta curricular o convenio	Digital	Secretaría administrativa, DSEP	Permanente
Correos con observaciones o sugerencias a la propuesta curricular o convenio emitidas por la DSEP	Digital	Secretaría administrativa, DSEP	Permanente
Oficio de remisión y documento de dictamen académico	Digital	Secretaría administrativa, DSEP	Permanente
Documento de gestión de la DSEP	Digital	Secretaría administrativa, DSEP	De acuerdo a las necesidades

1.11. Diagrama de Flujo





	Proceso de asesoría y seguimiento al rediseño de carreras de posgrado	Código: DSEP-PE-02
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 20 de 55

2. Proceso de asesoría y seguimiento al rediseño curricular de carreras de posgrado

2.1. Objeto


Establecer la ruta y los responsables del rediseño curricular de las carreras de posgrado de la UNAH.

2.2. Alcance

Este proceso es de aplicación a las carreras de posgrado que ya existen en la UNAH.

2.3. Normativa

- a) Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, acuerdo No.3210-299-2016, publicado en la Gaceta del 19 de noviembre de 2016, No.34,191, artículo 41 a) y c).
- b) Modelo Educativo UNAH.
- c) Normas Académicas de la UNAH, acuerdo No. CU-E-107-09-2014, publicada en la Gaceta del 13 de enero de 2015, No. 33,630, artículos 106, 107, 109, 111, 124
- d) Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAH, acuerdo No. CU-O-157-10-2017. publicado en la Gaceta del 09 de agosto de 2018 No. 34,714, artículo 14, incisos a) y f).
- e) Leyes, reglamentos e instrumentos de Educación Superior.
- f) Manual SIAC-UNAH.


 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	Proceso de asesoría y seguimiento al rediseño de carreras de posgrado	Código: DSEP-PE-02
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 21 de 55

2.4. Definiciones

- a) **Rediseño curricular:** Es un proceso de actualización del plan de estudios, que se fundamenta en la necesidad de responder a los cambios del entorno y a los avances del conocimiento, los cuales exigen a la universidad adaptar sus procesos formativos para propiciar la pertinencia y calidad de sus carreras.

En la UNAH es obligatoria la revisión y rediseño curricular en lo que se pertinente en un período máximo de 5 años.

- b) **Carrera de posgrado:** Son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. Las carreras de posgrado pueden ser especialidades, maestrías y doctorados.
- c) **Propuesta de rediseño curricular:** Es la iniciativa para el rediseño de una carrera de grado o posgrado plasmada mediante los documentos de Diagnóstico, Plan de Estudios y Plan de Factibilidad.
- d) **Subcomisión de desarrollo curricular:** Son equipos docentes que trabajan en forma coordinada en Facultades, Centros Regionales Universitarios, Instituto Tecnológico Superior y Carreras; a fin de liderar, facilitar y gestionar en forma integral y general el proceso de desarrollo curricular.
- e) **Documento de gestión de la DSEP:** Compendio de insumos e instrumentos consensuados a lo interno de la DSEP y con las distintas instancias involucradas para la facilitación de los procesos relacionados con la oferta de posgrado.

 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	Proceso de asesoría y seguimiento al rediseño de carreras de posgrado	Código: DSEP-PE-02
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 22 de 55

2.5. Descripción del proceso

No.	Actividad	Ejecutor Acción	Doctos.	Tiempo
1	Presenta a la DSEP una solicitud de asesoría y acompañamiento para el rediseño curricular de una carrera de posgrado.	La Facultad o Centro Regional Universitario	Oficio de solicitud	Permanente
2	Recibe y asigna a él o los responsables de dar el acompañamiento solicitado.	Titular de la DSEP	Comprobante de asignación	Permanente
3	Organiza la inducción para la subcomisión de desarrollo curricular.	Responsable de acompañamiento/DSEP	Convocatoria Programa de inducción	Permanente
4	Realiza inducción para la subcomisión de desarrollo curricular.	Responsable de acompañamiento/DSEP	Listados de asistencia, fotografías o capturas de pantalla de la jornada de inducción	Permanente
5	Presenta propuesta de rediseño curricular de la carrera de posgrado.	Subcomisión de desarrollo curricular	Documento de propuesta de rediseño curricular	Permanente
6	Revisa, redacta y envía la retroalimentación a la subcomisión de desarrollo curricular respecto	Responsable de acompañamiento/DSEP	Correo con observaciones, sugerencias al rediseño curricular	Permanente



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**Proceso de asesoría y
seguimiento al rediseño de
carreras de posgrado**


Código: DSEP-PE-02

Versión: 01

Fecha de vigencia:


Página **23** de **55**

No.	Actividad	Ejecutor Acción	Doctos.	Tiempo
	a la propuesta de rediseño curricular.			
7	<p>Presenta la propuesta de rediseño curricular, que incluye las mejoras sugeridas.</p> <p><i>Si el rediseño curricular no cumple con los lineamientos se devuelve para que la subcomisión de desarrollo curricular haga las mejoras correspondientes. (regresa al paso 5). Si el rediseño curricular cumple con los lineamientos, se continua con el proceso.</i></p>	Subcomisión de desarrollo curricular	Documento de rediseño curricular	Permanente
8	Elabora el dictamen académico para ser enviado cuando sea solicitado por la VRA.	Responsable de acompañamiento/DSEP	Oficio de remisión y documento de dictamen académico	Permanente
9	Emite acciones de mejora con base en resultados.	Responsable de acompañamiento/DSEP Titular de la DSEP	Ayuda memoria sobre acciones de mejora	Cada 2 años


 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	Proceso de asesoría y seguimiento al rediseño de carreras de posgrado	Código: DSEP-PE-02
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 24 de 55

2.6. Participación de los grupos de interés

Grupo de interés	Quiénes lo conforman	Cómo participan
Facultades y centros regionales universitarios	Decanos y directores	Elaborando el meso currículo, implementan y dando seguimiento al rediseño de oferta académica de posgrado
Instancias de coordinación y operativas del Sistema de Estudios de Posgrado	Coordinador general de posgrados de la facultad o del centro, coordinador de carrera de posgrado, coordinador de investigación/vinculación.	Solicitando y dando seguimiento al rediseño curricular.
Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado	Director del Sistema de Estudios de Posgrado y personal de la DSEP.	Propiciando la mejora continua de los procesos.
Consejo Universitario	Rector, decanos de facultad, directores de centros universitarios regionales, profesores, estudiantes, sociedad civil, vicerrectores, Secretario General, Comisionado Universitario, representante de la Federación de	Revisando y aprobando el meso currículo de la Facultad/Centro Regional Universitario y aprobando el rediseño curricular de las carreras de posgrado.

 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	Proceso de asesoría y seguimiento al rediseño de carreras de posgrado	Código: DSEP-PE-02
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 25 de 55

Grupo de interés	Quiénes lo conforman	Cómo participan
	Estudiantes Universitarios, representantes de las asociaciones de docentes y un representante del sindicato de trabajadores.	
Comisión de Desarrollo Curricular	Profesores	Analizando el meso currículo y deciden el rediseño de la oferta académica de posgrado.
Subcomisión de Desarrollo Curricular y Direcciones Académicas	Profesores	Elaborando el diagnóstico, plan de estudios y plan de factibilidad.
Consejo de Educación Superior	Rector de la UNAH, 6 miembros representantes de la UNAH y 6 rectores, directores y autoridades jerárquicas de los centros de educación superior del país, Dirección de Educación Superior.	Aprobando el rediseño de carrera de posgrado.
Secretaría General	Titular de la Secretaría General	Inscribiendo el rediseño de la carrera de posgrado.

 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	Proceso de asesoría y seguimiento al rediseño de carreras de posgrado	Código: DSEP-PE-02
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 26 de 55

Grupo de interés	Quiénes lo conforman	Cómo participan
Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción, y Dirección del Sistema de Admisión.	Profesores y personal de apoyo a la docencia.	Registrando en el sistema académico el rediseño curricular de las carreras de posgrado.
Sociedad civil	Estudiantes, aspirantes a la nueva oferta, profesores, graduados, empleadores, colegios profesionales e instituciones aliadas.	Participando en consultas de opinión a través de talleres, foros, grupos focales para la construcción del nuevo perfil de formación y rediseño curricular de las carreras de posgrado.

2.7. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas a los grupos de interés y la divulgación de información sobre la oferta académica de posgrado, se realizará por medio del sitio web oficial y medios de comunicación interna y externa siguiendo el macroproceso del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) PA-03 Difusión de información institucional pública y transparente. Asimismo, la rendición de cuentas a los distintos grupos de interés se canaliza mediante su participación en los órganos colegiados siguientes: Consejo Universitario, Comisión de Desarrollo Curricular y Consejo de Educación Superior.

	Proceso de asesoría y seguimiento al rediseño de carreras de posgrado	Código: DSEP-PE-02
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 27 de 55

2.8. Seguimiento y medición


El proceso de asesoría y seguimiento al rediseño de carreras de posgrado se revisará periódicamente con base en los resultados obtenidos en cada año académico. La responsabilidad de dicha asesoría y seguimiento recae en la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado (DSEP). Para el análisis de los resultados de la asesoría y seguimiento al rediseño de carreras de posgrado, se utilizarán los macroprocesos del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC): Proceso estratégico **PE-05** Análisis y uso de los resultados y el proceso de apoyo **PA-04** Reclamos, quejas, denuncias y sugerencias para identificar oportunidades de mejora y evaluar la satisfacción de los grupos de interés.

Indicadores

- Número de rediseños curriculares que han recibido acompañamiento técnico y académico por parte de la DSEP.
- Tiempo promedio que transcurre para que la DSEP realice la retroalimentación a los documentos que conforman el rediseño curricular de una carrera de posgrado y que han sido remitidos por la subcomisión de desarrollo curricular.

2.9. Responsabilidades

La Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado es la responsable de asesorar a las carreras de posgrado para que estas cumplan con los lineamientos técnicos y normativos aplicables al Sistema de Estudios de Posgrado de Honduras y de la UNAH. En tal sentido, desde el inicio


 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	Proceso de asesoría y seguimiento al rediseño de carreras de posgrado	Código: DSEP-PE-02
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 28 de 55

del proceso de rediseño curricular, la DSEP y los miembros de la subcomisión de desarrollo curricular establecerán los mecanismos de trabajo y de seguimiento a los avances en la propuesta curricular.

La subcomisión de desarrollo curricular es la responsable de organizar los elementos o aspectos de la propuesta curricular en coherencia con los lineamientos técnicos y normativos establecidos, así como de presentar los avances y documentos curriculares finales de acuerdo con la retroalimentación proporcionada por la DSEP.

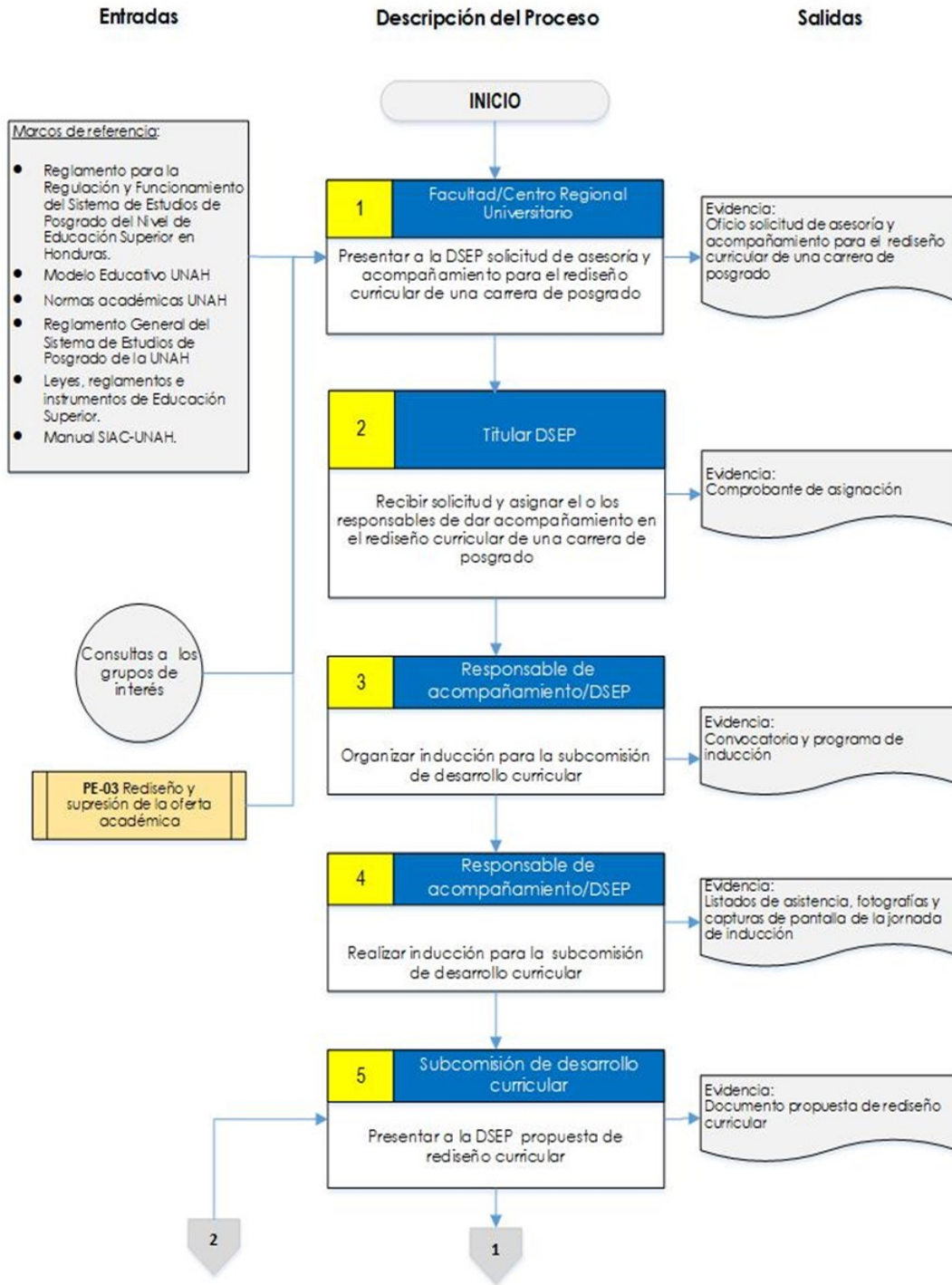
2.10. Evidencias

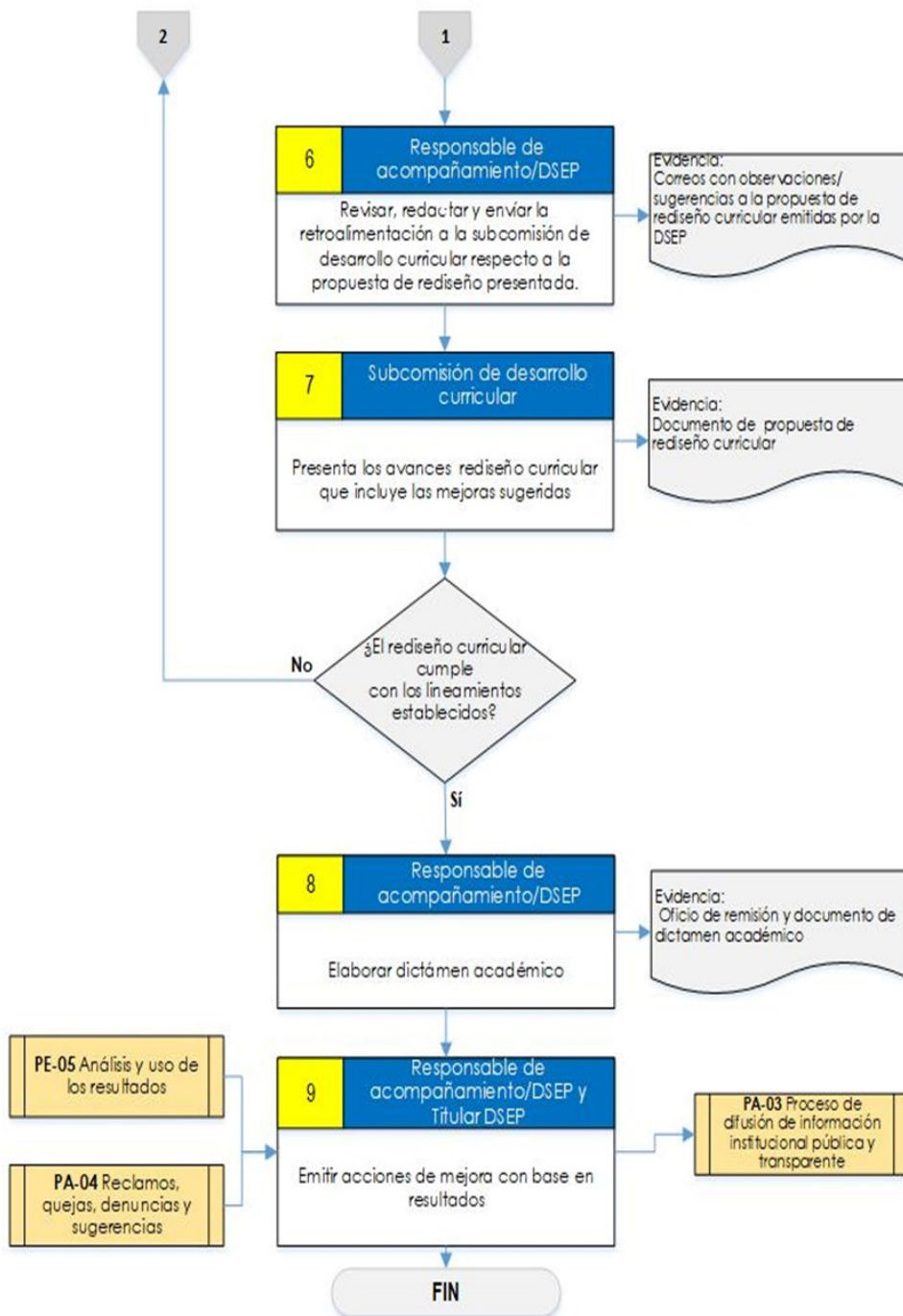
Identificación registro o evidencia	Soporte de archivo	Responsable de custodia	Tiempo de actualización
Oficio de solicitud de asesoría y acompañamiento para el rediseño curricular de una carrera de posgrado	Digital	Secretaría administrativa, DSEP	Permanente
Comprobante de asignación	Digital	Secretaría administrativa, DSEP	Permanente
Convocatoria y programa de la inducción	Digital	Secretaría administrativa, DSEP	Permanente
Listados de asistencia, fotografías o capturas de	Digital	Secretaría administrativa, DSEP	Permanente


 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	Proceso de asesoría y seguimiento al rediseño de carreras de posgrado	Código: DSEP-PE-02
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 29 de 55

Identificación registro o evidencia	Soporte de archivo	Responsable de custodia	Tiempo de actualización
pantalla de la jornada de inducción			
Documento de propuesta de rediseño curricular	Digital	Secretaría administrativa, DSEP	Permanente
Correos con observaciones o sugerencias a la propuesta de rediseño curricular emitidas por la DSEP	Digital	Secretaría administrativa, DSEP	Permanente
Oficio de remisión y documento de dictamen académico	Digital	Secretaría administrativa, DSEP	Permanente
Documento gestión de la DSEP	Digital	Secretaría administrativa, DSEP	De acuerdo a las necesidades

2.11. Diagrama de Flujo





 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	Proceso dictamen sobre propuestas curriculares presentadas por otras Instituciones de Educación Superior (IES)	Código: DSEP-PE- 03
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 32 de 55

3. Proceso dictamen sobre propuestas curriculares presentadas por otras Instituciones de Educación Superior (IES)

3.1. Objeto

Establecer los pasos para dictaminar sobre las propuestas curriculares presentadas por otras Instituciones de Educación Superior (IES) de Honduras.

3.2. Alcance


Los procedimientos son de aplicación del nivel de Sistema de Estudios de Posgrado de Honduras.

3.3. Normativa

- a) Constitución de la República de Honduras, decreto No.131 (1982), artículo 160.
- b) Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, acuerdo No.3210-299-2016, publicado en la Gaceta del 19 de noviembre de 2016, No.34,191, artículo 41 a) y c).
- c) Manual SIAC-UNAH.

3.4. Definiciones


- a) **Propuesta curricular:** Es un documento de referencia propio de cada institución de educación superior que recoge los aspectos educativos y organizativos que orientan el trabajo y la toma de decisiones para el desarrollo de un programa de posgrado.

 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	Proceso dictamen sobre propuestas curriculares presentadas por otras Instituciones de Educación Superior (IES)	Código: DSEP-PE- 03
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 33 de 55

b) **Documento de gestión de la DSEP:** Compendio de insumos e instrumentos consensuados a lo interno de la DSEP y con las distintas instancias involucradas para la facilitación de los procesos relacionados con la oferta de posgrado.

3.5. Descripción del proceso


No.	Actividad	Ejecutor Acción	Doctos.	Tiempo
1	Solicita a la DSEP emitir opinión sobre las propuestas curriculares presentadas por el resto de las instituciones de educación superior de Honduras.	Vicerrectoría Académica de la UNAH	Oficio de solicitud	Permanente
2	Asigna a él o los responsables de brindar la opinión académica razonada sobre la propuesta curricular.	Titular de la DSEP	Comprobante de asignación	Permanente
3	Revisa los documentos de la propuesta curricular y elabora el dictamen con las observaciones a los documentos presentados por la Universidad, de acuerdo con la normativa del Nivel y lo envía al titular de la DSEP.	Responsable de brindar la opinión académica/ DSEP	Borrador de documento de dictamen.	Permanente

 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	Proceso dictamen sobre propuestas curriculares presentadas por otras Instituciones de Educación Superior (IES)	Código: DSEP-PE- 03
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 34 de 55


No.	Actividad	Ejecutor Acción	Doctos.	Tiempo
4	Verifica si el borrador de dictamen requiere mejoras <i>Si requiere mejoras, lo devuelve con observaciones para que estas sean incorporadas por el responsable de brindar la opinión académica (regresa al paso 3). Si no requiere mejoras se continua con el proceso.</i>	Titular de la DSEP	Documento de dictamen.	Permanente
5	Firma el dictamen y lo traslada a la Vicerrectoría Académica.	Titular de la DSEP	Oficio de remisión y documento de dictamen.	Permanente
6	Emite acciones de mejora con base en resultados.	Responsable de brindar la opinión académica/ DSEP Titular de la DSEP	Ayuda memoria sobre acciones de mejora	Cada 5 años

3.6. Participación de los grupos de interés

Grupo de interés	Quiénes lo conforman	Cómo participan
Instituciones de	Autoridades	Elaborando el meso currículo, de la oferta

 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	Proceso dictamen sobre propuestas curriculares presentadas por otras Instituciones de Educación Superior (IES)	Código: DSEP-PE- 03
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 35 de 55

Grupo de interés	Quiénes lo conforman	Cómo participan
Educación Superior		académica de posgrado
Consejo de Educación Superior	Rector de la UNAH, 6 miembros representantes de la UNAH y 6 rectores, directores y autoridades jerárquicas de los centros de educación superior del país, Dirección de Educación Superior.	Aprobando la nueva oferta académica.
Sistema de Educación Superior	Lo conforman 20 instituciones, 6 públicas y 14 privadas.	Desarrollando la docencia, la investigación y la aplicación del conocimiento a la innovación.
Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado	Director del Sistema de Estudios de Posgrado y personal de la DSEP.	Propiciando la mejora continua de los procesos.
Sociedad civil	Estudiantes, aspirantes a la nueva oferta, profesores, graduados, empleadores, colegios profesionales e instituciones aliadas.	Participando en consultas de opinión a través de talleres, foros, grupos focales para la construcción del nuevo

 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	Proceso dictamen sobre propuestas curriculares presentadas por otras Instituciones de Educación Superior (IES)	Código: DSEP-PE- 03
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 36 de 55


Grupo de interés	Quiénes lo conforman	Cómo participan
		perfil de formación y oferta formativa.

3.7. Rendición de cuentas

Para la rendición de cuentas a los grupos de interés, se presentarán informes ante las instancias superiores respecto al proceso de dictamen sobre propuestas curriculares presentadas por otras IES. Lo anterior se hará siguiendo el macroproceso del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) PA-03 Difusión de información institucional pública y transparente.

3.8. Seguimiento y medición

El proceso dictamen sobre propuestas curriculares de posgrado presentadas por otras IES se revisará periódicamente con base en los resultados obtenidos. La responsabilidad de dicha elaboración de dictamen recae en la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado (DSEP). Para el análisis de los resultados de dictámenes sobre propuestas curriculares de posgrado presentadas por otras IES se utilizarán los macroprocesos del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC): Proceso estratégico **PE-05** Análisis y uso de los resultados y el proceso de apoyo **PA-04** Reclamos, quejas, denuncias y sugerencias para identificar oportunidades de mejora y evaluar la satisfacción de los grupos de interés.


 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	Proceso dictamen sobre propuestas curriculares presentadas por otras Instituciones de Educación Superior (IES)	Código: DSEP-PE- 03
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 37 de 55

3.9. Responsabilidades


La Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado es la responsable de revisar las propuestas curriculares presentadas por el resto de las instituciones del Sistema de Educación Superior de Honduras, así como emitir un dictamen y trasladarlo a la Vicerrectoría Académica para continuar el trámite correspondiente.

3.10. Evidencias

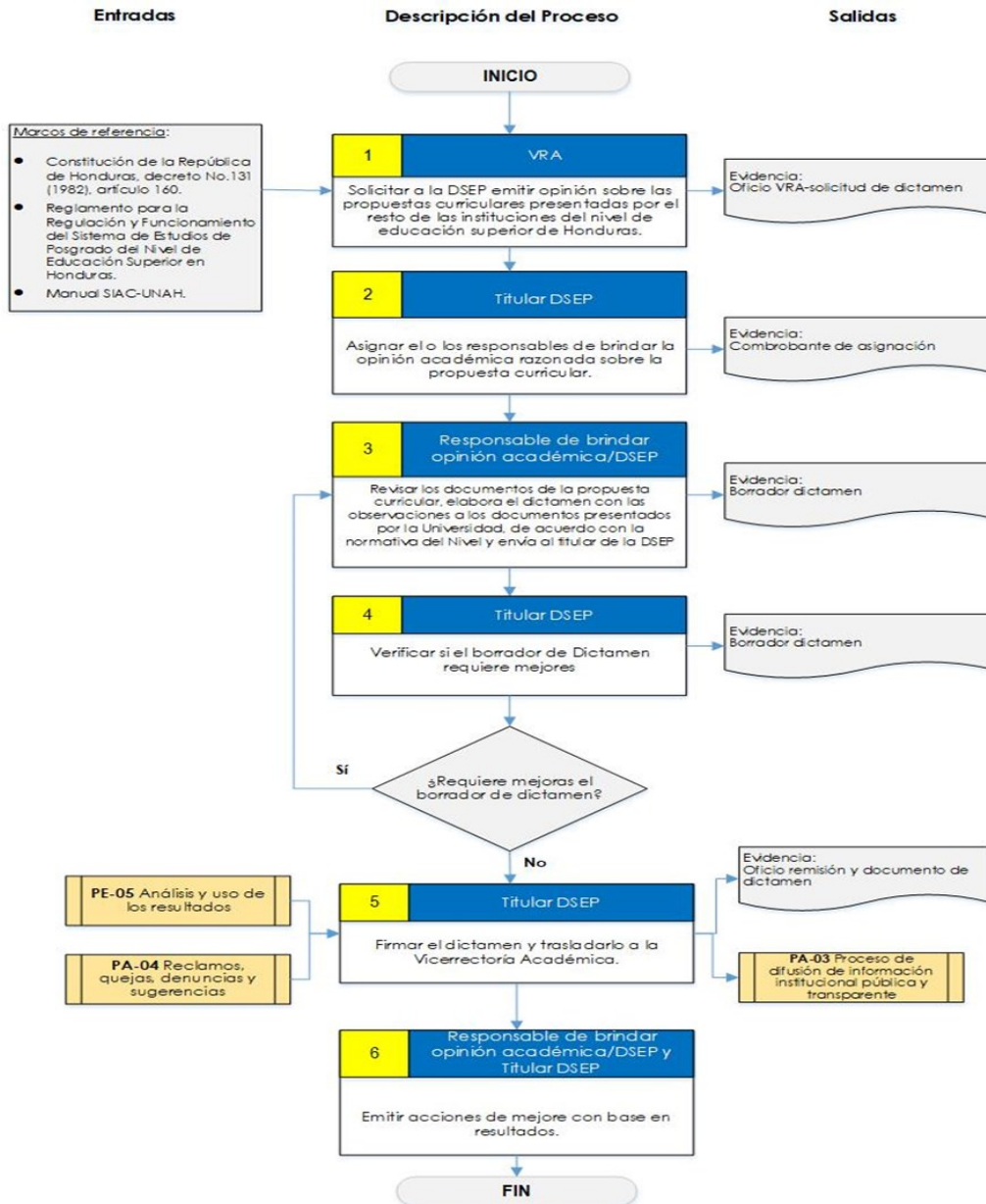
Identificación registro o evidencia	Soporte de archivo	Responsable de custodia	Tiempo de actualización
Oficio de solicitud de dictamen enviado por la VRA y documento Propuesta curricular que acompaña el oficio	Digital	Secretaría administrativa, DSEP	De acuerdo a las necesidades
Comprobante de asignación	Digital	Secretaría administrativa, DSEP	Permanente
Borrador de Dictamen	Digital	Secretaría administrativa, DSEP	Permanente
Oficio de remisión y documento de dictamen.	Digital	Secretaría administrativa, DSEP	Permanente


 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	Proceso dictamen sobre propuestas curriculares presentadas por otras Instituciones de Educación Superior (IES)	Código: DSEP-PE- 03
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 38 de 55

Identificación registro o evidencia	Soporte de archivo	Responsable de custodia	Tiempo de actualización
Oficio de solicitud de dictamen enviado por la VRA y documento Propuesta curricular que acompaña el oficio	Digital	Secretaría administrativa, DSEP	De acuerdo a las necesidades
Comprobante de asignación	Digital	Secretaría administrativa, DSEP	Permanente
Borrador de Dictamen	Digital	Secretaría administrativa, DSEP	Permanente
Documento de gestión	Digital	Secretaría administrativa, DSEP	De acuerdo a las necesidades

 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	Proceso dictamen sobre propuestas curriculares presentadas por otras Instituciones de Educación Superior (IES)	Código: DSEP-PE- 03
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 39 de 55

3.11. Diagrama de Flujo



 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	Proceso autorización de una nueva promoción o cohorte	Código: DSEP-PE- 04
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 40 de 55

4. Proceso autorización de una nueva promoción o cohorte

4.1. Objeto

Establecer los pasos y responsables del proceso de autorización de nuevas promociones o cohortes de las carreras de posgrado de la UNAH.

4.2. Alcance


Los procedimientos se aplican a nivel de Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAH.

4.3. Normativa

- a) Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAH, acuerdo No. CU-O-157-10-2017, publicado en la Gaceta del 09 de agosto de 2018 No. 34,714, artículo 15 inciso n).
- b) Manual SIAC-UNAH.

4.4. Definiciones


- a) **Promoción o cohorte:** Es un grupo de estudiantes que se matriculan en un mismo período académico dentro de un programa de posgrado vigente.
- b) **Autorización de apertura:** Es el visto bueno o la aprobación por parte de la DSEP, para que la facultad o centro regional realice las gestiones académicas y administrativas necesarias para iniciar una nueva promoción de una carrera de posgrado.
- c) **Documento de gestión de la DSEP:** Compendio de insumos e instrumentos consensuados a lo interno de la DSEP y con las distintas

 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	Proceso autorización de una nueva promoción o cohorte	Código: DSEP-PE- 04
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 41 de 55

instancias involucradas para la facilitación de los procesos relacionados con la oferta de posgrado.

4.5. Descripción del proceso

No.	Actividad	Ejecutor Acción	Doctos.	Tiempo
1	Presenta una solicitud de autorización de una nueva promoción o cohorte.	Facultad o centro regional universitario	Oficio de solicitud	Permanente
2	Asigna el o los responsables para revisar académicamente la solicitud de autorización de una nueva promoción o cohorte.	Titular de la DSEP	Comprobante de asignación	Permanente
3	<p>Revisa la solicitud la cual debe contener la programación académica, presupuesto de la promoción y lo dispuesto en la circular No. 01-2022.</p> <p><i>Si la solicitud no cumple con los requisitos académicos y administrativos, la DSEP hace las observaciones y la devuelve para subsanación a la facultad o centro regional (Regresa a paso 1).</i></p> <p><i>Si la solicitud cumple con los requisitos</i></p>	Responsable de revisión académica / DSEP	Oficio	Permanente

 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	Proceso autorización de una nueva promoción o cohorte	Código: DSEP-PE- 04
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 42 de 55

No.	Actividad	Ejecutor Acción	Doctos.	Tiempo
	<i>académicos, administrativos se continua con el proceso.</i>			
4	<i>Elabora el oficio sobre la autorización de una nueva cohorte o promoción.</i>	Responsable de revisión académica / DSEP	Oficio	Permanente
5	Remite a la facultad o centro regional el oficio de aprobación con copia a la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción DIPP.	Titular de la DSEP	Oficio de remisión	Permanente
6	Emite acciones de mejora con base en resultados.	Responsable revisión académica Titular de la DSEP	Ayuda memoria sobre acciones de mejora	Cada 5 años

4.6. Participación de los grupos de interés

Grupo de interés	Quiénes lo conforman	Cómo participan
Facultades y centros regionales universitarios	Decanos y directores	Elaborando el meso currículo, implementando y dando seguimiento a la apertura de nuevas cohortes o promociones



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Proceso autorización de una nueva promoción o cohorte

Código: DSEP-PE- 04

Versión: 01

Fecha de vigencia:

Página **43** de **55**

Grupo de interés	Quiénes lo conforman	Cómo participan
Sistema de Estudios de Posgrado	Decanos, directores, Vicerrector académico, Coordinador general de facultad o de centro, Coordinaciones de carrera de posgrado, Coordinaciones de investigación/vinculación	Solicitando y dando seguimiento a la apertura de nuevas cohortes o promociones
Consejo Universitario	Rector, decanos de facultad, directores de centros universitarios regionales, profesores, estudiantes, sociedad civil, vicerrectores, Secretario General, Comisionado Universitario, representante de la Federación de Estudiantes Universitarios, representantes de las asociaciones de docentes y un representante del sindicato de trabajadores.	Revisando y aprobando el meso currículo de la Facultad/Centro Regional Universitario
Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado	Director del Sistema de Estudios de Posgrado y personal de la DSEP.	Propiciando la mejora continua de los procesos.

 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	Proceso autorización de una nueva promoción o cohorte	Código: DSEP-PE- 04
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 44 de 55

4.7. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas a los grupos de interés y la divulgación de información sobre la oferta académica de posgrado, se realizará por medio del sitio web oficial y medios de comunicación interna y externa siguiendo el macroproceso del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) PA-03 Difusión de información institucional pública y transparente. Asimismo, la rendición de cuentas a los distintos grupos de interés se canaliza mediante su participación en los órganos colegiados siguientes: Consejo Universitario, Comisión de Desarrollo Curricular y Consejo de Educación Superior.


4.8. Seguimiento y medición

El proceso será revisado una vez al año, teniendo en cuenta los nuevos lineamientos que se definan por parte de la DSEP, para el adecuado desempeño de las carreras de posgrado de conformidad con la normativa vigente y los estándares establecidos a nivel nacional e internacional.

Se utilizarán los macroprocesos del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC): Proceso estratégico **PE-05** Análisis y uso de los resultados y el proceso de apoyo **PA-04** Reclamos, quejas, denuncias y sugerencias para identificar oportunidades de mejora y evaluar la satisfacción de los grupos de interés.

4.9. Responsabilidades

La Dirección del Sistema de Estudios de Posgrados es la instancia responsable de asegurar las condiciones de calidad para el

 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	Proceso autorización de una nueva promoción o cohorte	Código: DSEP-PE- 04
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 45 de 55

funcionamiento de oferta académica a través de la autorización de promociones o cohortes, revisando la pertinencia, planificación académica y presupuesto que asegura la estabilidad financiera de la promoción o cohorte, así como la eficiencia terminal que garanticen la adecuada gestión académica del posgrado.

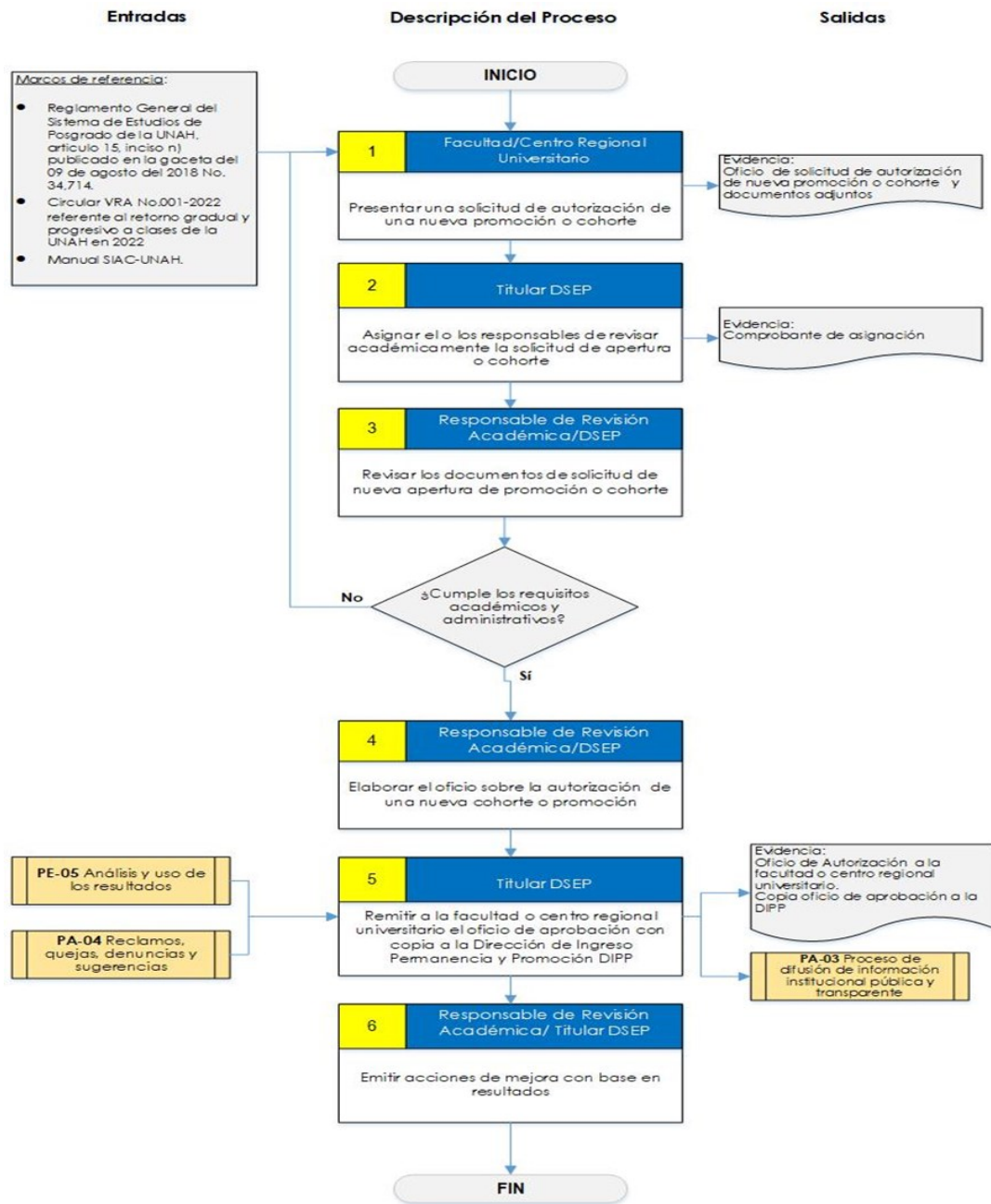
La facultad o centro regional son los responsables de cumplir con los requisitos académicos y administrativos solicitados.


4.10. Evidencias

Identificación registro o evidencia	Soporte de archivo	Responsable de custodia	Tiempo de actualización
Oficio de solicitud de autorización de una nueva promoción o cohorte y documentos adjuntos.	Digital	DSEP	Permanente
Comprobante de asignación	Digital	Secretaría administrativa, DSEP	Permanente
Oficio de autorización de nueva promoción o cohorte	Digital	Secretaría administrativa, DSEP	Permanente
Documento gestión de la DSEP	Digital	Secretaría administrativa, DSEP	De acuerdo a las necesidades



4.11. Diagrama de Flujo



	Proceso dictámenes relacionados con la oferta de posgrado	Código: DSEP-PE- 05
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 47 de 55

5. Proceso dictámenes relacionados con la oferta de posgrado

5.1. Objeto


Establecer los pasos para la elaboración de dictámenes académicos mediante los cuales la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado (DSEP) emite sus opiniones sobre asuntos enmarcados en su esfera de competencias y que no versan sobre proyectos curriculares internos o externos de carreras de posgrado.

5.2. Alcance

Los procedimientos se aplican en el Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras.

5.3. Normativa

- a) Constitución de la República de Honduras, decreto No.131 (1982), artículo 160.
- b) Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, acuerdo No.3210-299-2016, publicado en la Gaceta del 19 de noviembre de 2016, No.34,191, artículos 34.c), 40.
- c) Normas Académicas de la UNAH, acuerdo No. CU-E-107-09-2014, publicada en la Gaceta del 13 de enero de 2015, No. 33,630, artículos 47,51,52.
- d) Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAH, acuerdo No. CU-O-157-10-2017. publicado en la Gaceta del 09 de agosto de 2018 No. 34,714, artículos 14 y 15 incisos a), f), r) y s).

 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	Proceso dictámenes relacionados con la oferta de posgrado	Código: DSEP-PE- 05
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 48 de 55


e) Manual SIAC-UNAH.

5.4. Definiciones

- a) **Dictámenes relacionados con la oferta de posgrado:** documentos mediante los cuales la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado emite una opinión, juicio o parecer sobre asuntos enmarcados dentro de las competencias que le atribuye el Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAH o cualquier otra disposición normativa vigente.
- b) **Instancia universitaria solicitante:** cualquier órgano universitario de naturaleza académica o administrativa que requiere de la opinión, parecer o juicio sobre algún asunto que está dentro de la competencia de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado.
- c) **Documento de gestión de la DSEP:** Compendio de insumos e instrumentos consensuados a lo interno de la DSEP y con las distintas instancias involucradas para la facilitación de los procesos relacionados con la oferta de posgrado.

5.5. Descripción del proceso

No.	Actividad	Ejecutor Acción	Doctos.	Tiempo
1	Presenta una solicitud de emisión de dictamen.	Instancia universitaria	Oficio de solicitud	Permanente
2	Asigna a la persona o personas responsable(s) de elaborar el dictamen.	Titular de la DSEP	Comprobante de asignación	Permanente
3	Identifica si la solicitud de dictamen está enmarcada dentro de las	Responsable de elaborar el dictamen/DSEP	Oficio	Permanente

 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	Proceso dictámenes relacionados con la oferta de posgrado	Código: DSEP-PE- 05
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 49 de 55


No.	Actividad	Ejecutor Acción	Doctos.	Tiempo
	competencias de la DSEP.			
4	<i>Si no está dentro de las competencias de la DSEP, se envía oficio en el que se informa a la instancia universitaria que su solicitud está fuera de las competencias de esta Dirección (se cierra el proceso).</i>	Responsable de elaborar el dictamen/DSEP	Oficio	Permanente
5	<i>Si está dentro de las competencias de la DSEP, se identifica si la solicitud de dictamen contiene toda la información necesaria para elaborar el dictamen. Si la información no está completa, se pide mediante oficio a la instancia universitaria solicitante que complete la información requerida para la elaboración de dictamen (regresa al paso 1). Si la información está completa continua el proceso</i>	Responsable de elaborar el dictamen/DSEP	Oficio	Permanente

 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	Proceso dictámenes relacionados con la oferta de posgrado	Código: DSEP-PE- 05
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 50 de 55

No.	Actividad	Ejecutor Acción	Doctos.	Tiempo
6	Construye los argumentos que sustentarán el dictamen y lo redacta.	Responsable de elaborar el dictamen/DSEP	Documento de dictamen.	Permanente
7	Remite el dictamen a la instancia universitaria solicitante.	Titular de la DSEP	Oficio de remisión y documento de dictamen.	Permanente
8	Emite acciones de mejora con base en resultados.	Responsable de elaborar el dictamen/DSEP Titular de la DSEP	Ayuda memoria sobre acciones de mejora	Cada 5 años

5.6. Participación de los grupos de interés

Grupo de interés	Quiénes lo conforman	Cómo participan
Facultades y centros regionales universitarios	Decanos y directores	Elaborando el meso currículo, implementando y dando seguimiento a aspectos relacionados con la oferta de posgrado.
Instancias de coordinación y operativas del Sistema de Estudios de Posgrado	Coordinador general de posgrados de la facultad o del centro, coordinador de carrera de posgrado, coordinador de investigación/vinculación.	Aportando información que se considere necesaria para la elaboración del dictamen.

 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	Proceso dictámenes relacionados con la oferta de posgrado	Código: DSEP-PE- 05
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 51 de 55

Grupo de interés	Quiénes lo conforman	Cómo participan
Consejo Universitario	Rector, decanos de facultad, directores de centros universitarios regionales, profesores, estudiantes, sociedad civil, vicerrectores, Secretario General, Comisionado Universitario, representante de la Federación de Estudiantes Universitarios, representantes de las asociaciones de docentes y un representante del sindicato de trabajadores.	Conociendo en segunda instancia de los asuntos del Nivel de educación superior.
Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado	Director del Sistema de Estudios de Posgrado y personal de la DSEP.	Propiciando la mejora continua de los procesos.

5.7. Rendición de cuentas

Para la rendición de cuentas a los grupos de interés, se presentarán informes ante las instancias superiores respecto al proceso de dictámenes relacionados con la oferta de posgrado. Lo anterior se hará siguiendo el macroproceso del Sistema Interno de

	Proceso dictámenes relacionados con la oferta de posgrado	Código: DSEP-PE- 05
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 52 de 55

Aseguramiento de la Calidad (SIAC) **PA-03** Difusión de información institucional pública y transparente.


5.8. Seguimiento y medición

El proceso será revisado una vez al año, teniendo en cuenta las dificultades encontradas para obtener la información que es imprescindible para la elaboración de los dictámenes, quedando bajo la responsabilidad del titular de la Dirección impulsar la comunicación necesaria para mejorar el flujo de información de parte de las instancias encargadas de proveerla y bajo responsabilidad del equipo docente, encargado de la construcción de fondo de los dictámenes, la readecuación de este proceso para mejorarlo.

Se utilizarán los macroprocesos del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC): Proceso estratégico **PE-05** Análisis y uso de los resultados y el proceso de apoyo **PA-04** Reclamos, quejas, denuncias y sugerencias para identificar oportunidades de mejora y evaluar la satisfacción de los grupos de interés.

5.9. Responsabilidades

La Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado es responsable de revisar la documentación recibida, solicitar que se complete la información en caso de ser necesario, contrastar los hechos o aspectos consultados en el dictamen con la normativa universitaria aplicable, construir los razonamientos que sustentarán el dictamen, redactarlo y remitirlo a la instancia universitaria solicitante.

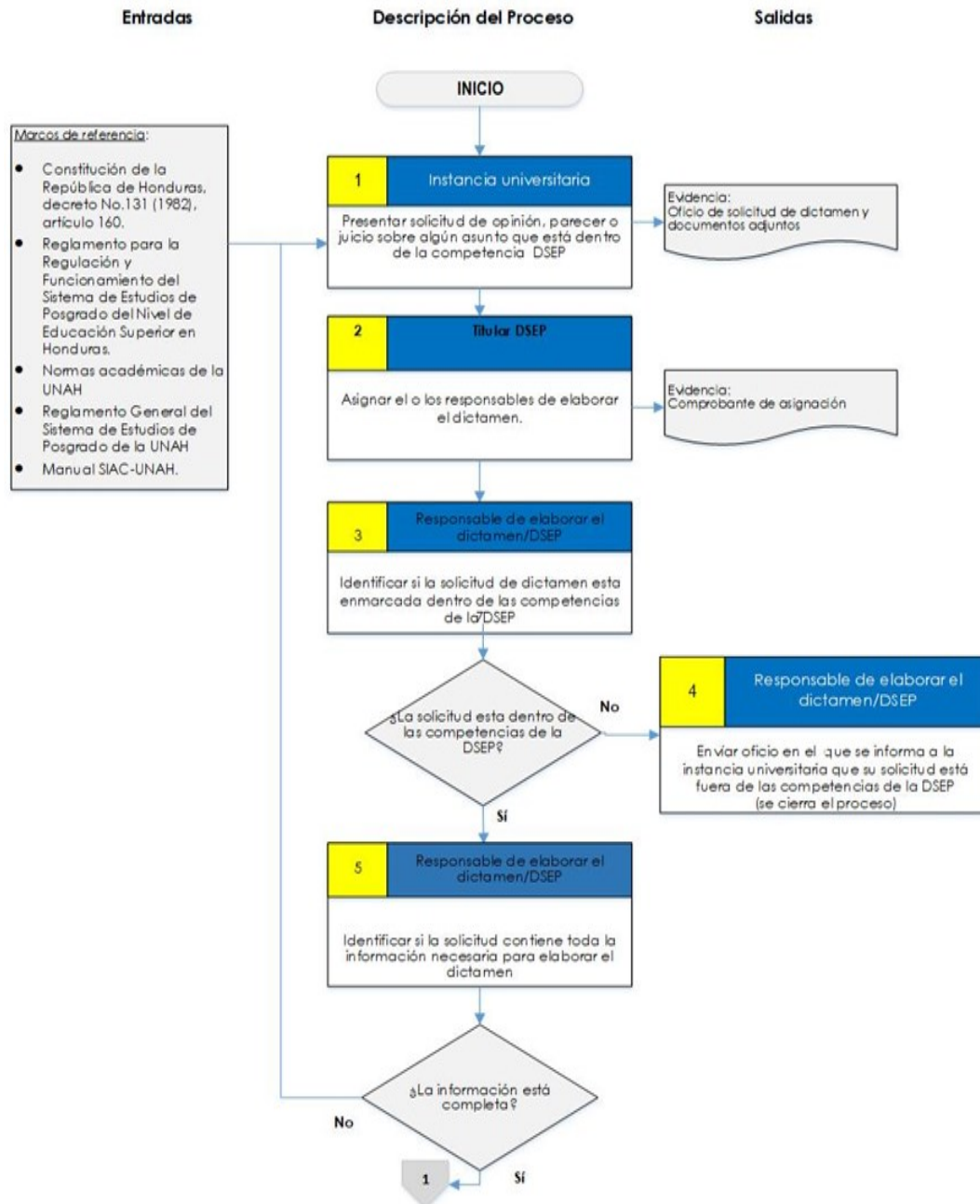
 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	Proceso dictámenes relacionados con la oferta de posgrado	Código: DSEP-PE- 05
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 53 de 55

5.10. Evidencias

Identificación registro o evidencia	Soporte de archivo	Responsable de custodia	Tiempo de actualización
Oficio de solicitud de dictamen y documentos adjuntos	Físico y digital	DSEP	De acuerdo a las solicitudes presentadas.
Comprobante de asignación	Físico y digital	DSEP	De acuerdo a las solicitudes presentadas.
Oficio de remisión y documento de dictamen.	Digital	Secretaría administrativa, DSEP	Permanente
Documento gestión de la DSEP	Digital	Secretaría administrativa, DSEP	De acuerdo a las necesidades



5.11. Diagrama de Flujo





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Proceso dictámenes relacionados con la oferta de posgrado

Código: DSEP-PE- 05

Versión: 01

Fecha de vigencia:

Página **55** de **55**

